



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo AC002/SO/30-V-08/206.- Por el Que se Autoriza la Aplicación Referente a La Participación en El Fondo de Aportaciones Estatales Pára el Desarrollo Económico.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO AC002/SO/30-V-08/206.- POR EL QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN EN EL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PÁRA EL DESARROLLO ECONÓMICO.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2008/05/30
Publicación	2008/07/23
Vigencia	2008/05/30
Expidió	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
Periódico Oficial	4629 sección segunda "Tierra y Libertad"



LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS; A SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 32, 38 FRACCIÓN XXIII, LX Y 41 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

Que una vez analizada la información remitida por la titular de la Secretaría de Turismo y Fomento Económico, se desprende la forma en que deberán de aplicarse los recursos financieros autorizados para el Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico 2008, y atendiendo que uno de los objetivos y las metas comprometidas por la Administración es de apoyar los diferentes programas de las diferentes dependencias de la presente gestión gubernamental y consecuentemente a la población que se encuentra contemplada en los mismos, lo que originará una fortaleza a la economía del Municipio, así como la del Estado.

A su vez, el Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) otorga a los Municipios recursos que se invertirán incrementando la productividad económica en infraestructura, equipamiento y capital de trabajo en la rama agropecuaria, así como al comercio, industria y servicio.

Es de puntualizar que, con fecha veinticinco de enero del dos mil ocho, fué publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4589, órgano informativo que edita el Gobierno del Estado, la relación de los Fondos de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) correspondientes a todos y cada uno de los Municipios de la Entidad, ello con la finalidad de fortalecer las economías y el desarrollo de la población.

En el Periódico Oficial en mención, se publicó el Decreto Numero Quinientos Ochenta y tres, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de Gobierno del



Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, mismo que como Anexo 15, contiene el Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE), en el que se señala el porcentaje y monto de los recursos asignados a los Municipios, correspondiendo a Cuernavaca, la cantidad de \$2´092,000.00 (Dos millones noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.).

Por tanto y para darle continuidad a los programas y acciones hasta ahora establecidas por la presente administración municipal así como a lo que se deriva de la información remitida por la dependencia en cita, resulta procedente la misma, por lo que consecuentemente se aprueba dicha petición de asignación del recurso del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico FAEDE 2008 a la Secretaría de Turismo y Fomento Económico en sesión de Cabildo del día 22 abril del 2008, mediante el Acuerdo correspondiente, concediéndole la autorización para la aplicación de los recursos financieros destinados al Fondo antes citado, a fin de que se cumplan con los objetivos y metas establecidas por la presente administración.

Mas aún de la información recabada dentro del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico, se desprende que se beneficiará a los sectores productivos como lo es el campo en sus diferentes áreas de producción del agro morelense y muy en especial el del Municipio, dentro estos rubros encontramos los granos básicos, ornamentales, ganaderos, aguacateros, agricultura, arroceros, fungicultores, entre otros, además de lo anterior también serán utilizados dichos recursos para la adquisición de un tractor agrícola, todo lo antes expuesto permitirá que se logre avanzar en las acciones y compromisos al mismo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los Ciudadanos Cuernavacenses.

Por acuerdo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Cuernavaca que es la instancia consultiva, de dirección y de participación de productores en la definición de prioridades locales y en la planeación de recursos que se acuerden para el apoyo de las inversiones productivas, en sesión del día 25 de Abril del 2008 se establecieron los montos que fomentarán a través de este fondo a cada sistema producto, como se puede apreciar en el Acta de la sesión correspondiente.



Por ultimo es menester señalar que los recursos en cuestión serán ejercidos de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos y demás legislación aplicable, así mismo es procedente llevar a cabo la ampliación del Presupuesto de Egresos de este Municipio, y aprobar consecuentemente la recepción de los recursos financieros de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cabildo ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO
AC002/SO/30-V-08/206
POR EL QUE SE AUTORIZA LA APLICACIÓN REFERENTE A LA PARTICIPACIÓN EN EL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la aplicación referente a la participación en el Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico, para el ejercicio Fiscal 2008, cuyo monto asciende a la cantidad de \$2´092,000.00 (Dos millones noventa y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), recursos financieros que serán distribuidos de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	MONTO TOTAL	MONTO MÁXIMO POR APOYO	NÚMERO DE APOYOS
GRANOS BÁSICOS (FERTILIZANTE)	1´000,000.00	3,000.00	350
ORNAMENTALES	650,000.00	4,000.00	180
GANADEROS	130,000.00	5,000.00	26
AGUACATEROS	75,000.00	8,000.00	20
AGRICULTURA	100,000.00	1,500.00	70
ARROCEROS	10,000.00	3,500.00	4
FUNGICULTORES	34,000.00	4,000.00	9



HORTALIZAS	25,000.00	4,500.00	6
APICULTORES	34,000.00	4,000.00	9
PAN ARTESANAL	34,000.00	4,000.00	9
TOTAL	\$2'092,000.00		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban en consecuencia las modificaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 del Municipio de Cuernavaca, por la cantidad de \$2'092,000.00 (Dos millones noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos mencionados serán ejercidos con estricto apego a la normatividad vigente en la materia y solo en los subprogramas que han sido asignados. Los recursos se invertirán incrementando la productividad económica, única y exclusivamente en infraestructura, equipamiento y capital de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- En el caso de existir remanentes de los recursos señalados, el Presidente Municipal queda facultado para asignarlos.

ARTÍCULO QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Turismo y Fomento Económico y a las demás Dependencias involucradas a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos.



MORELOS
2018 - 2024

Dado en el Salón de Cabildo “General Emiliano Zapata Salazar” del Recinto Municipal de Cuernavaca, Morelos, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil ocho.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO
C.C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
C. ÉRIKA CORTÉS MARTÍNEZ
RÚBRICAS.**

En consecuencia, remítase al Ciudadano Licenciado Jesús Giles Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de esta Ciudad, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, mande publicar en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos, se imprima y circule el presente Acuerdo, para su debido cumplimiento y observancia.

**LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ÉRIKA CORTÉS MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICAS.**